CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Viérnes 13 de Febrero de 1874.

Número 4175.

PARTE OFICIAL.

Dia 9 de Febrero.

La Gaceta publica un decreto relevando à Escosura de representante en Berlin, y admittendo las dimisiones de Martra en Bruselas y Bernardo Garcia

La faccion Vizcalno y hermano de Cucala; fuerte de 150 hombres, ha sido dispersada en Nules.

ATAQUE Y TOMA DE LA GUARDIA.

«Briones 2 de Febrero de 1874. Señor director de El Gobierno.

🗪 🕾 Mi querido ámigo: No quiero dejar de enviar A V. una reseña de las operacionesque han conducido à la toma de La Guardia; vale en efecto la pena de decir algo respecto á su adquisicion, por lo mucho que material y moralmente significa. Su situacion la hace en la guerra actual muy importante bajo el punto de vista extratégico; pues defiende la Rioja de las excursiones de la faccion, y en union de Miranda y les puntos fortificados de Navarra, pone la vertiente derecha del Ebro à cubierto de todo golpe de mano. Su posicion topográfica que realza en extremo la resistencia de sus murallas, completa las ventajas de su pose-sion, haciéndola fuerte además de importante. Así, pues, el haberia tomado es para nosotros de gran interés material, y el que la faccion entera reunida sobre la sierra de Toloño no se haya atrevido á bajar en socorro de ella, quiere decir, que a pesar de su superioridad numérica y de to las las balandronadas que El Cuartel Real pregona respecto à sus triunfos, no se encuentra toda entera en disposicion de aceptar batalla contra 12.000 hombres nuestros en un terreno que, aunque quebrado, no es una série de peñas y barrancos como los que à ellos les agradan para batirse:

Hacia tiempo ya que la toma de La Guardia estaba proyectada como paso prévio y conveniente para poder empren. der, sin temor de abandonar el Ebro, cualquiera operacion que nos separase de sus riberas, pero las necesidades de la guerra nos habian hasta shora impedido llevarla á cabo. Por fin llegó la ocasion de hacerlo, y el 29 del pasado se habian concentrado al efecto nuestras tropas en la forma siguiente: el general en jefe, con la brigada de vanguardi, a pernoctó en San Vicente; Primo de Rivera, con sus fuerzas y las de Catalan, pasó la noche en Briones, y Andía quedó en Haro.

FOLLETIN.

INDIDE DE LOS SUCESOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

Junio.

- 23. El ministro de Estado presenta un proyecto para suprimir la legacion de España cerca del Papa.
- . 24. Motin en Sevilla per el cambio de Ayuntamiento.
- Alborotos en Málaga y asesinato del alcalde.
- 26. Derrota de la columna Castañon en Ubade (Navarra.)
- 27. Interpelaciones en las Cortes para que resuelva la crisis el Sr. Pí y Mar-
- 28. Se presenta á las Córtes el nuevo ministerio formado asì

El 30 por la mañana se emprendió la marcha hacia La Guardia, al fronte de la cual llegó el ejército entre doce y dos de la tarde. El general Primo de Rivera tomó el mando de la izquierda, quedando encargado de observar con la brigada de vanguardia y los batallones de Ramales y Castrejana, las faldas y desembocaduras de la sierra de Toloño, sobre la cual se estaba concentrando el enemigo, con el proposito aparente de socorrer la

El general en jefe, con las fuerzas de Catalan y Andía, se estableció en Paganos, donde emplazó la artillería de batir, compuesta de cuatro piezas de á 10, cuatro de á 12 y dos de á 16; y nuestras comunicaciones con San Vicente quedaron cubiertas per el regimiento infanteria de Tetuan, un escuadron de Lusitania y dos cañones Krupp, que se acantonaron en los pueblos de Abalos y Sa-

Desde que llegamos á la vista de la plaza, comprendimos que la empresa de tomarla era asunto sério. Está la poblacion asentada en la cima de un cerro ais ale que domina todo el terreno circunvecino en más extension que la que el fuego de cañon alcanza; las vertientes del cerro son descubiertas y pendientes, y difficil, por tanto, el acceso al pretil de un paseo que, á modo de camino cubierto, rodea toda la extension del muro; y la elevacion de este, que llega á ocho metros, su espesor que mide dos, y los fuertes torreones que de trecho en trecho flanquean su pió en todo su desarrollo, hacon que la plaza sea de gran fortaleza, y que, si sus defensores se hubiesen resuelto à sostenerla con algun teson, hubiera sido imprescindible establecer trincheras de aproche y hacer casi todos los demás largos y enojosos dotalles de un sitio en regla.

Por fortuna, teniamos el recurso de intimidarlos á cañonazos y la fundada esperanza de que no habian de poner en su empeño la firmeza que exige el honor de las armas; y esa esperanza debió, en mi opinion, animar al general en jefe aquella tarde, cuando mandó á todas las piezas hacer suego contra la plaza sin

propósito determinado.

Por esto y porque la batería estuvo establecida à 1.300 metros, y en una altura que á pesar de ser la mayor de todas las vecinas, era, sin embargo mucho mas baja que la de la villa, el fuego no dió i mas resultado tangible que el derribar la handera izada en uno de los torreonés del castillo. Aquella misma tarde el comandante general de ingenieros hizo un reconocimiento por la parte del S., donde durante la noche siguiente se construyó à 600 metros de la muralla una batería para las cuatro piezas de á 12.

Pi y Margall, presidente y Gobernacion, Maisonnave Estado; Gil Berges, Gracia y Justicia; Carvajal, Hacienda; Gonzalez (don Eulogic) Guerra; Costales Fomento; Anrich, Marina; Suñer y Capdevila, Ultramar.

3 por 100, 16'30.

30. El Gobierno presenta á las Córtes un proyecto de ley para suspender las garan-

Julio.

1. Es nombrado capitan general de Madrid el general Hidalgo.

Aprueban las Còrtes la suspension de garantias.

- Se retiran de la Càmara los diputados intransigentes.
- 8. Discurso del Sr. Castelar en las Córtes pidiendo que se haga una política de conciliacion con los elementos liberales; que se rporganice el ejército, y se entreguen los canones al cuerpo de Artilleria.
- 9. Manifiosto del Gobierno pidiendo la cooperacion de todos los liberales.

Alborotos é incendios de Alcoy.

mas posiciones que el anterior, y Andicircupvató la plaza por el S., dandose la mano con aquel por el E. y protegiendo la nueva batería citada. La de Paganos, reducida á las dos piezas de 16 y las cuatro de á 10, se adelantó cien metros | je mandó, pedir á los cuerpos gente que y se corrió un poco hácia et S., con el p objeto de obtener una posicion mas ventajosa respecto al muro. Ambas recibieron orden de abrir brecha; aquella en el centro del frente que mira à Poniente, y esta algo mas cérca del vértice meridional de la especie de eclipse que forma el perimetro de la mural a La primera destruyó, en efecto, una cortina de catorco metros de extension, y deterioro bastante los dos torreones que lo flanqueaban, y la segunda marcó perfectamente los limites verticales de su propó-

El dia 1.º del actual ocuparon las tropas sus posiciones de la vispera, excepto el batallon de Gerona que marchó hacia San Vicente para reforzar la escolta de un convoy de municiones que se habian pedido á Madrid, y se esperaban aquella mañana, batallon que regresó despues á Paganos, porque las municiones no habian venido todavia. Hasta las tres de la tarde se empleó el llia en continuar las brechas empezadas, en las cuales se pudo adelantar poco, á pesar de lo muy certeras que estuvieronlas baterias, porque no quedaban ya municiones de á 16, que son las que por su gran masa producian verdaderos efectos contra ol muro; además, como el emplazamiento de las piezas era bastante mas hajo que el de la villa, la especie de esplanada ó pascos que rodea esta, desenfilaba de los fuegos de aquellas el pié de la muralla hasta una altura considerable, de mode que la bateria de à 12 pude solo destruir la parte superior de la cortina contra que disparaba, pero no hacer brecha on ella.

Las piezas de á 10, que estaban mas altas y mas separadas, lograron mayores efectos à inutilizaron los dos torreones que finqueaban su brecha; pero tampoco consiguieron hacer esta realmente practicable: primero, porque no podian batir al pió del muro, y además porque este forma las fachadas traseras de las casas del perimetro, y no hay detrás de ól.como tras de los de las fortalezas modernas, tierras que al caer él se derrumben y formen una rampa accesible.

Pero por mas que impracticable en realidad, era la brecha un gran agujero donde, aunque con trabajo, podia subirse desde la explanada ó paseo; y si bien para llegar á este era preciso atra. vesar á necho descubierto un espacio do 1.000 métros, batido por la fusilería enemiga (operacion imposible ante un ene-

Derrota y muerte del brigadier Cabrinetty on Alpens.

- 11. Nombramiento del general Acosta para el mando del ejército de Cateluna.
- 12. Comienzan las elecciones municipales.

Entra en Alcoy el general Velarde, desapareciendo los insurrectos. Insurreccion federalista en Cartagena,

- poniéndose al fronte el general Contreras y el diputado Galvez. 14. Agitacion socialista en Barcelona y
- manifestacion de los obreros, que no encuentran acogida.
- 15. D. Cárlos de Borbon entra en Na varra y se pone al frente de las fuerzas car-

Estos asesinan en Cirauqui á los voluntarios de dicho pueblo, prisioneros.

17. Se lee en las Córtes el proyecto de constitucion federal, redactado por la comision.

El general Sanchez Bregua se encarga interinamente del mando del ejercito del Norte.

El 31 ocupó Pri no de Rivera las mias | migo tenaz.) nuestras fundadas sosnechas de que el nuestro no lo fuera, nos hacian desear que se tratase de intimidarle por medio de un amago de asalto, que en caso feliz pudiera convertirse en asatto efectivo. Asi es que cuando el gese prestara voluntariamente á formar la columna le asalto, hubo en todos ellos mas de la necesaria, y fué preciso apelac á la suerte para decidir, respecto á los oficiales, quienes tenian que renunciar á esa mision de honor.

El jese de ella recibió órden de establecerla á cubierto de un ribazo, de avanzar cuando oyera el toque de diana. reconociendo el terreno hácia la brecha y de asaltar esta si lo creia factible. El coronel de Astárias recibió la de soste. ner á la columna de asalto, adelantando su regimiento todo lo posible á cubierto de los piegues del terreno, lanzándose sobre la brecha si se llegaba á tomarla.

Las dos baterías de batir y la del general Primo de Rivera, que estaba situada en el ala izquierda, debian disparar contra la muralla para apagar sus fuegos; y las tropas de Paganos estar sobre las armas formando la reserva.

La columna de asalto partió á las tres de la tarde; á las cuatro tocaron diana los cornetas del 'cuartel general é inmediatamente comenzó el avance de las guerrillas de uno en otro de los seto y ribazos que podian protegerlas. En esta marcha penosa y mortifera se vieron rasgos de arrojo y dignos de mencionar se; hubo un oficial que saltó solo de la última cerca que ocupaba la línea general de los tiradores, y logró arrastrar con su ejemplo a otra mas avanzada la guerrilla que mandaba; hubo soldado de esta que salvó todavía esta linea y trenó. haciendo fuego á pecho descubierto, hasta un ribazo distante apenas diez metros de la muralla. Eran va entonces las cinco y el general en jefe envió un oficial á preguntar al jefe de la columna el resultado de su reconocimiento; el jefe contestó que el asalto era imposible, y et general esperó aun un cuarto de hora à que muriera el crepúsculo para mandar tocar retirada, la cual, á favor de la escasa claridad de la luna, se hizo con pocas pérdidas. Al mismo tiempo mandó á los generales Andia y Primo de Rivera, que mantuvieran sus fuerzas toda la noche en las trincheras, y al último que observara con gran vigilancia tas bajadas de la sierra, donde, segun nuestras noticias, se habia reunido toda la faccion con el Pretendiente á la cabeza, y de donde habian tratado de bajar dos ó tres batallones, que Primo de Rivera hizo retroceder por medio de unos cuantos cafionazos.

Poco despues de empezar el avance

3 por 100, 16,00.

18. El Sr. Pi y Margall dimite ante las Córtes.

La minoria acude á la sesion.

Las Côrtes encargan la formacion de ministorio al Sr. Salmeron (D. Nicolàs) por 119 votos contra 93 que obtiene el Sr. Pi y Margell.

La faccion Savall se apodera de Igualada.

- 19. Proclamacion del Canton valen-
- El Sr. Salmeron forma ministenio conservando la presidencia.

Son ministros, Soler y Plá, de Estado; Maisonnave, de Gobernacion, Moreno Rodriguez, de Gracia y Justicia; Carvajal, de Hacienda; Gonzalez (D. Josè Fernando), de Fomento; Gonzalez (D. Eulogie), de Guerra; Oregro, de Marina; Pelance, de Ultra-

Discurso del Sr. Rios Rosas pidiendo una política enérgica.

(Se continuara.

para el reconocimiento de la brecha ar · rió el castillo la bandera izada en él, que ya no volvió a enarticiar; esto nos hizo sospechar que tratabán de rendirsa; pero el fuego de la muralla que no amenguó, sin embargo, pareció desmentir nuestra sospecha. Algo mas tardo el toque de llamada de oficiales que sono dentro del recinto, velvió à confirmarnos en ella, y por fin, á eso de las ocho de la noche nos probóque no nos enganábamos, un grupo que con un farol blanco bajó de la plaza á ver al general en jese. E alcalde y dos regidores do La Guardia, que le componian hicieron pasar al general un oficio pidien lo parla. mento, que estaba firmado por Oshagavia, jefe de las fuersas sitiadas, á consecuencia de que L'orente habia sido herido al tratar de fugarse, por los opuestos á la idea de capitular. El general comisionó al coronel de estado mayor don Juan Pacheco para ir á la plaza a conceder el indulto à los sitiados, y despachó ordenes á los comandantes de las fuerzas encargadas del bloqueo para que estrecharan este.

Una hora mas tarde regresó el coronel Pacheco, y á las diez noche estahan ya ocupa tos por nosotros la plaza y el castillo, donde la guarnicion facciosa fuò entregando sus armas; correajes; municiones y deinás efectos de guerra ante un jese de estado mayor.La capitulación que se le ha concedido, si tal punde llamarse un indulto otorgado verbalmente; les da la libertad à condicion de que sus jefes la den igualmente à la guardicion de carabineros y voluntarios que hicieron clios prisionera cuando sorprendieron La Guardia. En la plaza habia unos 700 hombres que han quedado alií cuando saliamos, detenidos hasta que su jefe Ochagavia, que ha ido á ver á Dorregaray, regrese à anunciar la libertad de los carabineros y voluntarios expresa-

La poblacion ha sufride poco: á excepcion de las casas emtignas á las brechas, de dos ó tres incendiadas por los defensores cuando prendieron fuego al emp zar su avance la columna de asalto á las maderas con que habian obstruido la brecha pracificable, y do tres ó cuatro que lo fueron por nuestros proyectiles, todo está casi intacto. Los ingenieros se ocuparon despues de entrar en la plaza, en cortar los incendios.

Su toma nos ha costa lo no mas que unas 80 bajas; por fortana los carristas no la han defendido, pues si hubieran quecido hacerlo con un poco de teson hubiésemos perdido mucha mas gente y tenido necesidad de hacer trabajos de sitio que nos habrian entretenido doce ó quince dias por lo menos.

Esta mañana ha salido mi division para este punto, que lando en La Guardia las demas fuerzas con el general en jefe. Tan pronto como se hagan en ella las reparaciones necesarias para su de fensa se dejarán guarneciéndola segun creo algunas compañías y seguirá el ejército sus operaciones.

(El Gobierno.)

LEGISLACION DE MINAS.

Leemos en nuestro apreciable é ilustrado colega «La Minería.»

El Sr. D. Francisco Muñoz Bello, Presidente de la sociedad minera «La Fraternidad » que posee un grupo de minas de fosforita en las inmediaciones de Caceres y con cuya amistad nos honramos, nos ha remitido un artículo que ha publicado en «La Opinion,: periólico que el mismo señor dirige en dicha capital, haciendo observaciones al proyecto de ley de minas, y correspondiendo á la invitacion que á este efecto hizo «La Minería» oportunamente. El deseo de que sean conocidas todas las opiniones, sin perjuicio do emitir la nuestra en asunto tan vital para la minería, nos obliga á insertar con sumo gusto el sobredicho artículo, que dice así: " -

«Hemos visto el proyecto de una nueva ley de Minas, redactado por la Comision nombrada por el Gobierno en 5 de Mayo último, que el periódico «La Mineria» inserta en su número 63 de 7 de Diciembre último, y el voto particular de uno de los señores de la Comision, que disiente.

»Debemos manifestar que en el conjunto y en la forma nos agrada más que las leyes que hasta hoy vienen rigiendo, aventajándolas en método y claridad, facilitando y haciendo más sencilla su inteligencia y aplicacion, tanto para los que están llamades á aplicarla, cuanto para los industriales

»Encontramos, sin embargo, algunos vacíos y puntos oscuros, cuyos inconvenientes han de tocarso en la -práctica, si no se remedian al tiempo de discutirse en el Parlamento, llenándolos y aclarándolos en lo posible.

»Hacemos una salvedad, y es que no pensamos, ni menos pretendemos aventajar en conocimientos ni en competencia á los dignos señores que le han confeccionado, alguno de los cuales nos honra con su amistad; pero á veces en quien menos se cree, existe una idea que no le ha ocurrido á aquel que tiene la competencia por la ciencia y la experiencia ya que no aquella alguna de esta la necesidad nos ha enseñado, y deber de todos es contribuir directa ó indirectamente al mejoramiento propio y al ageno.

Por lo tanto, y sentado el precedente expuesto, no se atribuyan nuestras observaciones á otro móvil que al buen deseo del acierto, que es el único que nos conduce á hacerlas.

Desde luego vemos mejor distribuida la clasificación de las sustancias mineras y aunque la preferencia que se dá á los dueños del terreno no es tan absoluta, sin embargo, aun puede prestarse la que se les concede, á contrariar el desenvolvimiento de la riqueza.

*Creemos que el medio mas sencillo, sin perjudicar al propietario y favoreciendo al industrial, era que és te garantizara á aquel los perjuicios prestando fianza; y cuando la industria desenvolviera la riqueza que sus conocimientos le hicieran ver y no al dueño, diera á este un tanto por ciento de los productos líquidos que obtuviera y que podrian señalarse «á priori, » segun las sustancias que los produjeran; y fijando un término prudente, que podria prorogarse con justa causa, para no impedir indeterminadamente al dueño del terreno, de su uso.

»De este modo vendria á ser un consócio en los productos, ó seria indemnizado de no haberlos. En el primer caso y asociado y confundido con el industrial, al llegar en la percepcion al tipo de la fianza prestada, des apareceria ésta de hecho, y quedaria de derecho tambien cancelada, siéndolo en los registros, si era hipot caria con solo su presentacion, acompañada de los recibos que lo comprobaran, al Registrador, y si en metálico, procederia la devolucion de éste por la persona ó dependencia en que estuviera depositado.

» Así acabariamos nosotros con la preferencia que en favor del dueño se establece y que si bien es atendible, no lo es menos el riesgo del industrial, que por lo menos corre el de gastar sin fruto su capital en las labores que practique, mientras aquel, segun hasta ahora hemos venido observando, no cumple como ofrece con la obligacion que contrae y acepta de explotir por sí, sino que por conservar una misora ble produccion ó escasos pastos con que mal alimentar á raquíticos ganados, impide y no hace por desarrollar riquezas, quiza fabulosas y capaces de centuplicar la suya.

»Al parrafo 2.º del art. 8.º añadiríamos; «sin necesidad de determinar el prédio ni sitio.» »Al art. 11; y siempre que habiendo mas de un dueño ó interesa; do convengan todos.

»El cánon que se señala por cada hectárea es muy alto, y creemos que será un obstáculo para emprender trabajos, cuando estos de ordinario no producen desde luego. Mas bien recargariamos los productos despues que los hubiera, y ast estimulariamos los á hombres de escasa fortuna en una industria de suyo eventual y azarosa, y por tanto propensa á la desconfianza por parte de la generalidad que ambiciona inconsideradamente todar resultados inmediatos.

»El no ser lo comun ni fácil que suceda asi, y ver que á la industria del hierro y los combustibles se las favorece tan ostensiblemente, aunque confesemos y reconozcamos que son la dos poderosas palancas de la civilizacion moderna, no dejan de serlo tambien otras sustancias minerales, como por ejemplo, los fosfatos, para la produccion de las alimenticias, con la circunstancia de ser una hoy industria naciente y de escaso valor enlos puntos productores, para recargarla con dos terceras partes mas del canon que a aquellas se señalan, aun teniendo en cuenta el destino que á una parte de él ha de darse, segun el artículo 25.

»Añádese á esto la obligacion que en el 29 se impone á los mineros y es una nueva carga, porque no determinándose qué clase de auxilios hayan de prestarse, pueden estos ser de una importancia tal que la hagan demasiado onerosa, y entonces ó está demas esta ó la del 30 por 100 del citado artículo 25.

Sin esta obligacion, sabido es, por el cuerpo de Ingenieros, cuán propicios están por lo general los dueños de minas para prestarles todos los medios que están á su alcance, á fin de que llenen su cometido.

»Suponemos que para el cumpli miento de las reglas de policía y salubridad establecidas en el artículo 28, deberán darse aquellas á los industriales por los ingenieros escritas, y entonces será fácil comprobarlas, y su infraccion reclamará justamente la imposicion y exaccion de las multas á que alude el 32; pero si resultare discordancia y esta produjera reclamacion de alzada, ¿quien decidiria? Esto no se dice, y debe preverse, porque puede muy bien suceder.

Tanto en el artículo 41, como en el parrafo 2.º del caso 1º del 43, fal ta marcar el término en que hayan de satisfacerse los gastos de expedicion de título.

*En el parrafo 2.º del 44 encontramos uno de los defectos de las antiguas leyes, abriendo la puerta á los denunciadores, plaga fatal de esta industria que tanto daño le ha causado.

A nuestro juicio debe desaparecer la preserencia y no dar tales auxiliares á la administracion, sino que
ésta cumpla con su deber, obligando
al pago á los deudores, como hace con
los demas contribuyentes con los recargos de ley. Así será mas fácil al
deudor satisfacer la cuota de un trimestre que de cuatro, se evitarán perjuicios al Tesoro, y no habrá lugar á
la autorizacion de la inmoralidad á que
la ley da su sancion.

La deduccion de daños ó aumentos de beneficios que segun el artículo 46 debe hacerse, convendria, para evitar litigios, que se determinara por quién habia de apreciarse, púdiendo hacerlo el cuerpo de ingenieros, y caso de no avenirse el dueño dol terreno y el concesionario, un perito facultativo que á la suerte entre tres saliera el

primero verificandose este acto ante e Gobernador en presencia de las partes, decidiendo su apreciación.

»El artículo 49 creemos que necesita una aclaracion, porque al decirse que los gobernadores «se entenderán directamente con los Ingenieros Jefes de Minas para el despacho de todos los asuntos del ramo, » no se les subordina á aquella autoridad representante del Ministro de Fomento jefede ambos, ni se les concede independencia de aquellos; y creemos que sin aclararse más los conceptos, es vaga su redaccion y puede ser origen de conflictos.

«En las empresas mineras suelen ser y son generalmente mas de uno los intèresados, y por consiguiente si, por deudas particulares de uno, so procede al embargo de su parte, con el fin de no causar perjuicios á los demas, el acreedor, si el deudor no siguiere contribuyendo con los dividendos pasivos que le correspondan para la continuación de las labores, debe obligarsele á aqueliá que los satisfaga en beneficio propio y de los demas sócios, a evitar complicaciones, porque los reglamentos de sociedades mineras ordinariamente previenen la caducidad de las acciones de los que dejan de pagarlos, y podria suceder que sia aque-Ha prevision absorviendo la sociedad la parte del deudor y acreciendo en beneficio de todos, seria defrandado el ejecutante ó acreedor, ó perjudicados los sócios que hubiesen hecho el sacrificio de repartirse, un dividendo mayor para cubrir el que faltaba, o por falta de él se paralizasen los trabajos.

Concurriendo, pues, á los gastos, justo seria que estos se acumulasen á la deuda y fuese de ellos reintegrado al hacerlo de aquella.

«Contra los derechos que el acreedor, como adjudicatorio, ó un comprador cualquiera adquiriese, creemos que debe darse el derecho de retractar como condómino á la sociedad, y aun á cualquiera de sus indivíduos, si aquella no quisiera ejercitarie; y aunque esta cuestion es mas bien del derecho comun que de una ley especial, el que en ella se dijera no estaria demás.

«No importa que por claras sean

difusas las layes.

No debemos dejar pasar desapercibida la calificación de bienes inmuebles que el art. 53 hace y corrobora, dando más fuerza á nuestras observaciones, pues siendo en comun de varios dueños, el aparter de su destino á las caballerías, paralizar los aparatos, etc., seria inferir perjuicios de inmensa trascendencia á los demás sócios de la empresa, agenos á las obligaciones de uno jó más.

>Mas en su lugar está el parrafo segundo del mismo artículo, aunque tambien pueden aplicarsele iguales y tan acertadas reflexiones; pero que de reformarse debe hacerse por completo y las creemos por tanto redundantes.

»Una ú tima observacion por ahora.
En el artículo 71 se previene, como se ha hecho en las demás layes, que «no se adquieren derechos en minoría si selprescinde de la estricta observancia y puntual cumplimiento de la ley y de los reglamentos; » y preguntamos nosotros, y á ello nos autoriza nuestra experiencia: ¿Si la falta de cumplimien to consiste en la administracion, sean estos ó los otros sua funcionarios, será por ello perjudicado el particular que no la ha cometido?

»Aunque el texto del artículo es genérico, y entendemos que comprende a una y otra, seria conveniente determinarie con más claridad, para que la pena caiga sobre el que cometa la falta y no sobre el que sea egeno a ella.

»Réstanos antes de concluir hacer otra salvedad; y es, la de que las observaciones que hacemos al proyecto pur den muchas ser destruidas por las prescriciones del reglamento, que vendrá a completar la ley, pero como lo probable es que éste le confeccionen, despues de discutida y sancionada aquella, otros individuos, por más que procuren ajustarle a ella, no están penetrados del espíritu de los autores del proyecto de ley y carecer de su competencia.

3-

80

П.

es

20

r-

J-

1-

ie

se

3-

S.

'n

10

i,

39

 \mathbf{n}

} +

i-

1-

a

96

8

le

130

ď

Ļ۳

d

31

18

r

Ò

3,

θ

Ó

8

D.

»Esto tracria el inconveniente, no nuevo en nuestra legislacion, de que el reglamento estuviera en contradiccion con la ley y sus aclaraciones con esta y con aquel.

»Otro además existe, hijo de las circunstancias, cual es el que éstas hacen que el Gobierno y las Cámaras se cuiden más de los intereses políticos que de los materiales y permanentes, lo cual no es culpa suya sino de la época que no presta su atencion y su concurso á aquellos que mañana ha de ser el porvenir de nuestros sucesores.

por quienes debiéramos mirar más y olvidarnos menos, para que bendigan nuestra memoria, de este otro modo será poco grata para ellos al legarles

cargas y no beneficios.

Deseriamos no ser los únicos, asi
como nos confesamos los menos competentes, para tratar la cuestion, y
escitamos con el mayor interes á los
que lo son para que lo hagan ofreciéndoles las columnas de la «Opinion,» con
lo cual harán un servicio al pais y á
esta provincia, rica en sustancias mineras, y que está casi virgen su suelo
por no atreverse los hombres de capital que le conocen á emplearle en tales
especulaciones, por fel estado general
de la nacion, á pesar de la paz y tranquilidad que aqui, afortunadamente,

Tenemos la mas profunda conviccion de que llegando á una situacion normal, esta provincia ha de ser una de las más favorecidas en la explotacion de la riqueza minera, y ésta ha de traer otras con las que forzosamente tiene que enlazarse lo cual reportará inmensos beneficios, saliendo del marasmo y la atonia en que se encuentra con relacion a otras mas favorecidas con ménos, muchos menos motivos.

F. M. Bello.

NOTICIAS GENERALES.

El motivo que na tencio el gobierno para acordar la estension á todas las cuotas del pago del empréstito forzeso, fué el cumplimiento del artículo 28 de la Constitucion, que obliga à todos los ciudadanos à sobrellevar las cargas públicas en proporcion à sus haberes. Nuestros lectores recordarán que las últimas Córtes Constituyentes dispusieron que todos los contribuyentes menores de 200 reales estuvieran exentos del pago del empréstito, obligando á los demás á pagar lo que à ellos y à estos últimos correspondiese. Pues bien, el gobierno ahora ha preceptuado que el sacrificio sea igual para todos, en proporcion á lo que cada uno tenga.

La prensa ha recibido muy bien en general la última circular del ministro de la Gobernacion.

A fines de mes se hará la entrega de premios á los espositores que los han ob tenido en la última esposicion.

Ha sido nombrado sub-gobernador de Mahon el que era gobernador interino de las Baleares D. Emilio Linares.

Et teniente coronel de Segorbe, señor Quijada, debe salir de un dia á otro á encargarse de las fuerzas de su mando, prisioneras en Portugaleta y canjeadas despues. El segundo jefe del mismo batallón, D. Fernando del Vivar, que recibió una heri la al apoderarse de una gabarta en Portugalete, continúa en Madrid curándose.

El señor director de Corros ha suspendido el personal de una administracion de Correos por un grave descuido en el envio de paquetes de correspondencia. El Sr. Mansi está decidido á mostrarse

muy severo en la correccion de tela falta.

El gobernador de Madrid, Sr. Albaeda, ha dispuesto que los revendedores de billetes de teatro no puedan aproximarso al depacho de los mismos, y les ha señalado sitio donde puedan espender los tilletes, siendo éste á alguna distancia le las puertas y la ventanilla, con objeto de que no se formen grupos que impidanel tránsito.

Mañana quedará probablemente ter minado por completo el arregio del personal de gobiernos de provincia.

En una casa de la calle de Calatrara fueron ayer ocupadas por los agentes de la autoridad varias bayonetas, fornitums y algunos paquetes de cartúchos.

Por el gobernador de Madrid se hin dicta lo ayer y hoy algunas disposiciones concernientes al buen orden.

El ministerio de la Guerra ha aprobado lo propuesto por el capitan general de Granada para la formación de cuatro partidas con fuerzas de carabineros, á fia de impedir el contrabando y perseguir a los malhechores.

A pesar del angustioso estado del Tesoro, el Sr. Manso continúa facilitando recursos en grandes cantidades para atenciones de guerra.

La comision del ayuntamiento de Cartagena, que ha venido á Madrid para gestionar cerca del gobierno la indemnizacion de las fincas urbanas, ha asistido esta larde al consejo de ministros.

Segun los partes oficiales, ayer llovió en Cadiz, Coruña, Granada, Huelva Salamanca y Toledo.

El Eco de España ha acordado, mientras duren las presentes circunstancias, disminuir un poco su tamaño.

GACETILLAS.

El Carnaval.—Bien se conoce que este se aproxima: diganto sino tanta festiva máscara como todas las noches cruzan las calles de esta ciudad y el continuo hablar de los jóvenes respecto á los bailes que en aquellos dias han de tener lugar.

En efecto, sabemos que prepara uno para cada dia de Carnaval la sociedad «La Camelia» como igualmente en el Liceo y cuyos espectáculos prometen estar mas concurridos y animados aún que los anteriores.

Agréguese á esto las dos compañías que dentro de breves dias empezarán á actuar en los teatros Principal y de Las Delicias, y dígasenos despues si nos faltan diversiones.

Todos se preparan gustosos á disfrutar lo posible, que es una de las especiales condiciones que distinguen á los españoles; nosotros podremos sufrir mucho, pasar muchos ratos de amargura, pero lejos de anonadarnos por esto, no nos faltan nunca ganas de divertirnos.

A algunos de los accionistas de las minas que existen en el cerro llamado de las «Vívoras» cerca de esta ciudad, les hemos oido queja se del mal estado en que se encuentra el camino que á las mismas conduce, lo que dificulta en gran manera la esportacion del mineral, cuando con pocos esfuerzos pudiera hacerse un buen camino, haciendo un equitativo y módico prorrateo entre los interesados en la exportacion.

Recomendamos á los sócios esta idea, que nos parece digna de tenerso en cuenta, y cuyos buenos resultados no tardarian en tocarse.

No se ve nunca un guindilla ni para

un remedio.

Diálogo. - Alzad ese faldellin señora, que hay mucho lodo;

—Y usted por meterse en todo se meterá en... ¡Serañn! —Lo digo por la dimpieza:

-Gracias, señor barrendero

-Es que soy un caballero

-Pues dios guarde á vuestra alteza.

Anteanoche à eso de las ocho y cuarto pasaban por la calle de Espartero dando fuertes voces varios muchachos que iban divirtiéndose seguramente à trueque de causar al vecindario y à los transeuntes la consiguiente incomedidad

pero à pesar de que estuvieron dán lolos un gran rato y por toda la calle no hubo un municipal ó agente de órden público que prohibiera á los chicos la continuacion de sus gritos.

Las inclicias.—No siendo posible empezar sus tareas el Domingo la compañía de zarzuela y baile que ha de funcionar en dicho local, la empresa queriendo corresponder á sus numerosos amigos, ha condescendido á dar tres bailes de máscaras en los dias de Carnaval.

En mua esposicion de bellas artes.

-Este es el ministro de X.

-¡Hombrel ¿de veras? Pues voy à pedirle un destino.

Qué bonita es la funcion,

una funcion de novillos!
¡Aqui rolo un pantalon
un hueso, una contusion,
y volando los chiquillos
y los que ya no lo son!
Mas primero falta el sol
y á su Mahoma los moros
que á su ley de pan y toros

Ayer tarde falleció en esta ciudad nuestro particular amigo el poeta gaditano don Victor Caballero y Valero, que des le hace algunos meses venia padeciendo una penosa enfermedad.

Acompañamos à su familia en el justo dolor que habrá esperimentado por tan prematura muerte.

En el Liceo.

—¿Me convidas á cenar?

—Quitate la careta.
—Despues.

-Entonces no pago la cena: eso seria contravenir à las leyes de policia, que prohiben los juegos de azar.

Una de las primeras causas que deben ser sometidas al Jurado, ya constituido en Jerez de la Frontera, es la que se sigue á un tat Francisco Caraballo Ruiz, por el delitó de violación en la persona de una hija suya.

¿Será bruto el hombro?

A comprar. Dentro de breves dias se establecerá en esta capital calle de Espartero mas abajo del establecimiento del Sr. Sicluna un depósito de campa de merro del país y del estranjero desde el precio de 100 rs. hasta 10.000 rs. una, lo mismo que se espenden en fábrica.

El establecimiento de platería del Sr. Gimenez titulado la Granadina se ha trasladado frente de donde se hallaba, ó sea mas abajo de D. Manuel Sicluna.

En dicho establecimiento so ha recibido un magnifico surtido, en góneros del extranjero, en objetos pertenecientes para Señora y caballero, y á precios sumamente arreglados como lo tiene acreditado.

za Virgen del Mar núm. 9 ha recibido un surtido de cuerdas de tripa, Italiana y Francesa, para Violin y Guitarra de clase superior, y Bordones de las mas acreditadas fábricas de Valencia clase primera

Tambien ha recibido la acreditada cuerda de la viuda de San Cecilio do Granada.

Tiene música para canto, y no pia demas instrumentos como tambien Métodos para los mismos y estudios de Concone. Bertini etc., etc., y música Alemana para piano.

Hay á la venta igualmente gran surtido de Flautas francesas de una á diez llaves, Clarinetes, Violines, arcos, cerdas y toda clase de accesorios, inclusos cañas para clarinete y Requinto.

Sauto del dia.

Viérnes 13.—S. Benigno, mr.
Sale el solá las 6 59 de la mañana,
pónese á las 5 31 tarde.

Luna llena á las 3'41 de la m. pónese á las 12'30 de la mañana.

Efemérides.

1820. El duque de Berry es asesinado en el Teatro de la Opera en Paris.

Registro civil.

Inscripciones del dia 11 de Febrero.

Casados.

Nacidos.—Varones.

Id.—Hembras.

Fallecidos.—Hombres.

Id.—Mugeres.

Id.—Páryulos.

2

Alcaldia.=Arbitrios Huntelya'es.
Recaudado en el dia 12 de Febrero.

	Pts.	Cént,
Centro de Granada, Id. del Puerto, Id. de la Voga,	253 574 46	04 78 98
Total. Almeria 12 de Febrero d	87 4 le 1874(80 Jampoy

Minas. - Dia 8 de Enero.

Registro número 6778 Por si acaso, por D. José Soler Gomez, cuatro pertenencias, parage Cerrico de la Hoya, término de Cuevas.

Dia 9.

Idem núm. 6779 San Judas Tadeo, por D. Emilio Batlles Benites, doce pertenencias, parage Cerro del Fraile, término de Almeria.

Dia 10.

Idem núm. 6783 Buen Dia, por Don Antonio Gonzalez Andujar, seis pertenencias, parage Loma del Muerto, término de Benahadux.

Demasia número 6784. Niño, por D. Alberto Alejandro Engelinan parage Herrerias, término de Cuevas.

Demasia número 6785. Petronila, por D. Alberto Alejandro Engelinan, parago Horrerias, término de Cuevas.

Idem. núm. 6786 Petronila, por D. Alberto Alejandro Engelinan, parage Herrerías, término de Cuevas.

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer De Málaga, goleta Clara, patron J.

F. Ulson, con madera.

De Cartagena, vapor Commandant.

capitan Patvisean, en lastre.
De Orán, id. Caprichosa, id. Juan Franco, con efectos.

De Santa Pola, laud Remedios, idem Antonio Galindo, con cabada.

Daidem, id. Niña Regina, id. Francisco Andrea, con id.

Baques despachados. Para Alberden, Barsa Pellonia, pa-

tron Kundsen, con plomo.
Para Roquetas, laud Dolores, id. Cris-

tóbal Martinez, en lastro.
Para Alra, id. Victoria, id. Esteban
Feriche, con madera.

Para Málaga, Goleta Clara, it. J. F. Ulson, con madera.

A LOS MINEROS.

Se da à parti le la mina D. Jorge, de plome argentifere; sita en jurisdiccion da Turrillas parage del Marchal seco bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto casa del que suscribe, calle de Torres número 1.º

Almeria 29 de Enero de 1874.—C.Rubira.

EL AGUILA

Camiseria Francesa

· De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se acaba de recibir el magnífico surtido de guantes de cabritilla, cabrito, piel de Suecia de Ante para montar, seda é hilo propios para la oficialidad, siendo todos ellos del pais y del extrangero é igualmente un depósito de cuellos, puños, camisas, calzoncillos, géneros de punto y demas artículos á que se dedican, con iguales precios á los de las principales fábricas.

BUENA OCASION.

Se vende en 80000 rs. una bonita casa de campo de estilo suizo con 6 tabullas sembradas de caña dulce, que produce proximamente unos 4.000 reales anuales. Está situada en la carretera de Múrcia y á una media legua de distancia de esta capital.

Tambien se vende con 20 000 rs. de rebaja del precio en que sea tasada, una casa decorada con lujo, contigua al nuevo teatro en construccion.

Se cede en arrendamiento.

Para mas pormenores dirigirse à don Manuel Eraso.

ALMERIA.

Imprenta de La CRÓNICA MERIDIONNE.

Diputación de Almería — Biblioteca. Crónica Meridional, La (Almería). 13/2/1874, p. 3

Los señores suscritores 6 cent. de peseta linea

Los no suscritores, el doble ó sean 12 centimos.

CAMISERIA.

En la calle de los Algibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen toda clase de costuras, a precios módicos. contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

CONTRIBUCION DE PUERTAS

Y VENTANAS.

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «relaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluación y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.

Precios 2 cuartos una.

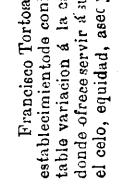
AGENDA DE BUFETE.

• libro de memoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias inveresantes.

Se halla de venta, al precio infimo de 14 reales ejemplar, encartonados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

> atiguo y acreurashada éste con no-rada (hoy del Cid,) s favorecedores, con Erancisco Tortosa, dueño del antiguo y lecimientode conidas casa, traslada és variacion á la calle Empedrada (hoge eservir á sus constantes favorece o, equidad, asec y puntualidad que le



Eo la calle de Granada número 54, establecimiento del Sr. Arcas se ha recibido una nueva partila de cajas de pe- I Crónica.

tróleo refinado, que se espenderán al precio de 73 rs. caja y à 18 cuartos el litro.

REGLAMENTO

y cuadro de Excuciones físicas

para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.º que se vende à real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservalorio Naciónal, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en ente ramo pue len pasar aviso a mi casa habitacion. Paseo del 30 de Julio número 20.

La retribucion será convencional. Almeria 23 de Diciembre de 1873.-Antonio Campos.

AVISO.

Se ha recibilo en el establecimiento do D. Juan Gallurt, una partida de manteca de puerco derretida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscriciones a los periódicos. signientes:

Illustrateur des Damer.

1. edicion 6 meses reales vo. 80. -- Un año id. 150. -2. id. un año id. 30.-3. 1d, un ano 1d. 94.=4. 1dem. an año id. 84.

Eléganse Parisienne.

1.º edicion 6 meses reales vn. 62. —Un año id, 110.−2. id. 6 meses id, 120. - Un año id, 240.

Modes Paris.

1. edicion 6 mases reales vn. 80. -Un año id. 150.-2. id. 6 meses id. 40. - Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de La



En Almeria Gomez Talavera.

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Soi de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Recreo a los aficiona los, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traidas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Sien lo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

FRUTALES.

De40 clases de Perales, enanos y de talle alto.

De 20 4 30 de Albaricoques,

De 20 à 30 de Ciruelos.

De 15 à 30 de Melocotoneros.

Da 20 4 30 de Manzanos enanos y de talle alto.

D: 8 à 30 de Cerezos.

Granados de Játiva y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche. - Naranjos, limoneros y naranjos mandarines, todos injertos en pié de limera.

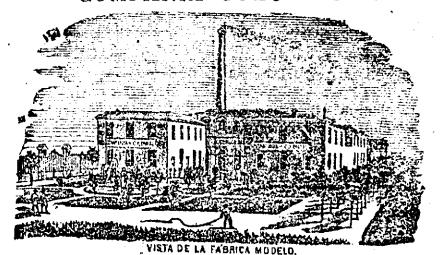
ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO. De 10 clases de enre la los. =De 3 à 30 de Gerándos dobles. =Magnolias. -Júpiter. - Camelias. - Rododendros. - Araleas - Cinerarius. - Hibuscos de 4 clases. -Hortensias: -Rosales de veinte clases. -Claveles de diez y nueve clases y algunos de tres colores. —Ruhinas para las jardineras de patio. —Alpidiatas. —Macetones de Aureolas para patio.

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los discrentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia. BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias escepto los siguientes á las festividades.-Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago. anticipádo, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.-En provincias con carta franca al director del periódico.-En París A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras HolloWay 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:-6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extrangero.



CHOCOLATES

pr de

cit

se fia

10 cic

tra

list

Alc

nad

Cia

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFÉ, Y TE. TAPIOCA.

anlgua nombradia y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid Sucursal Montera, 8. VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compaa Colontal fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vanor. elevandola a la altura de una importante industria y al último grado de perfoccion; nadie ignora, que su Fabrica modelo ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en bene ficio del público, todos lo, chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el dias la Casa fundadora, ademas de la venta considerables que tiene para Madrid y puoblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid, para u consumo, crecidsiimas cantidades

En Cafés, Tis, y Tapioca, fué tambienla Compañla Colonial la que implanto el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compania, le que por eierto es in mejor recomendacion.

DEPOSITO, ESPECIAL CASA DE COS SRES: BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5y 33.

SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancias, etc. GARANTIAS.

El capital social de 32 MILLONES de rs.-16 ANOS DE EXISTENCIA.-8168 sulestros pagados, importantes 44.250,000 reales. Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4